

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2023 CUARTO TRIMESTRE



CONTENIDO

I.	MARCO LEGAL	2
	1.1. Constitución Política del Estado	2
	1.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.....	2
II.	MARCO INSTITUCIONAL	2
	2.1. Creación	2
	2.2. Atribuciones	3
	2.3. Estructura Orgánica.....	3
III.	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 - FOFIM	4
IV.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2023	5
	• Metodología para el Seguimiento y Evaluación	5
	• Seguimiento y Evaluación POA 2023 a Nivel Institucional.....	7
	• Evaluación POA 2023 por Acción de Corto Plazo	7
	• Seguimiento y Evaluación por Área o Unidad Organizacional y Operación	12
V.	EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS	13
	5.1. Ejecución de Recursos FOFIM.....	13
	5.2. Ejecución de Gastos FOFIM.....	15



I. MARCO LEGAL

1.1. Constitución Política del Estado

El Parágrafo II del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que el Estado a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de las cooperativas de producción. El Parágrafo I del Artículo 351 de la CPE, establece que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

El Parágrafo I del Artículo 369 de la CPE, reconoce a las sociedades cooperativas como actores productivos de la industria minera.

El Parágrafo II del Artículo 370 de la CPE, dispone que el Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

1.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de fecha 28 de mayo de 2014, en el Inciso e) del Artículo 36, determina que en la estructura del sector minero estatal se tiene el nivel de entidades de fomento, donde se encuentra comprendido el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM).

El de la Ley N° 535 establece que el Directorio de FOFIM, que funcionará con carácter ad-honorem, estará conformado por seis miembros:

- ✓ Un representante del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) en calidad de Presidente, quien tiene voto dirimidor.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en calidad de Director.
- ✓ Dos representantes de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras – FENCOMIN en calidad de Directores, con derecho a un solo voto.

II. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Creación

El 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el FOFIM, reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.

La cadena productiva minera comprende las siguientes actividades: cateo, prospección y exploración; explotación; concentración; refinación, fundición y comercialización.

2.2. Atribuciones

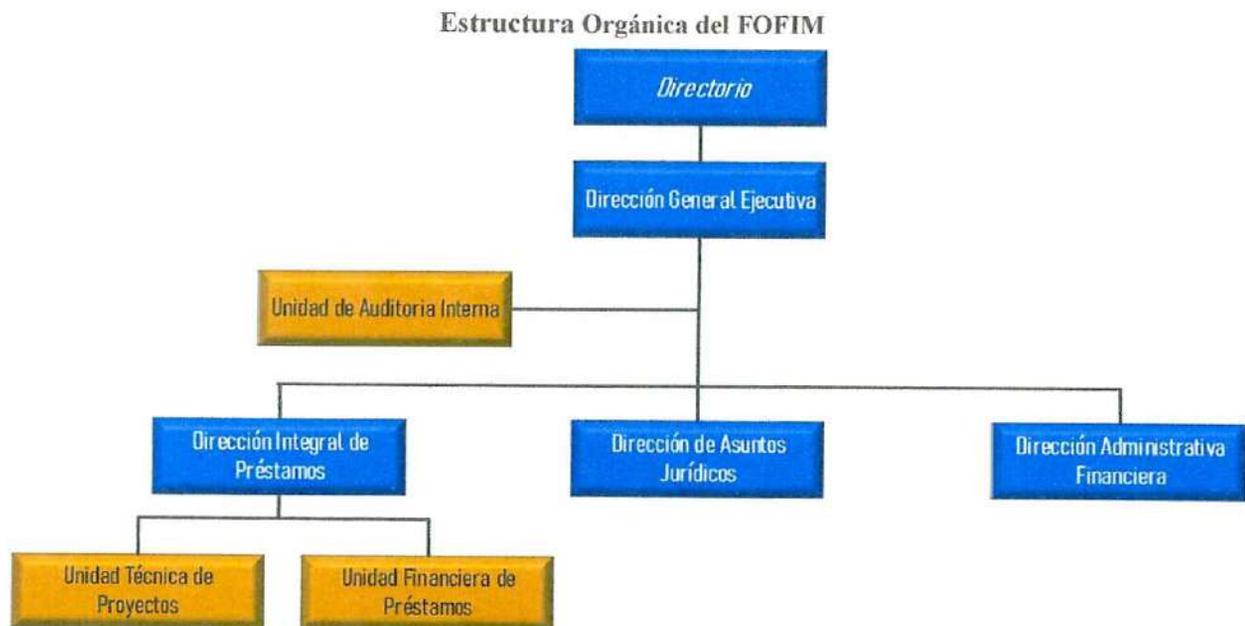
Para el logro de su objeto el FOFIM tendrá las siguientes atribuciones:

- Recibir recursos concedidos al FOFIM.
- Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de las cooperativas mineras, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.
- Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.
- Recuperar los préstamos otorgados.

Los criterios, modalidades, términos y condiciones bajo los cuales el FOFIM otorgará los préstamos, serán definidos en los reglamentos internos del FOFIM en función del origen y naturaleza de los prestatarios y el tipo de programas o proyectos a ser atendidos.

2.3. Estructura Orgánica

A continuación, se presenta la estructura orgánica del FOFIM vigente.



La unidad responsable, está referida a las Unidades organizacionales a cargo de la ejecución de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y Tareas que conforman el POA 2023 del FOFIM, las siglas a ser utilizadas se muestran a continuación.

Siglas de las Unidades Organizacionales

N°	Unidad	Sigla
1	Dirección General Ejecutiva	DGE
2	Unidad de Auditoría Interna	UAI
3	Dirección de Integral de Préstamos	DIP
4	Unidad Técnica de Proyecto	UTP
5	Unidad Financiera de Préstamos	UFP
6	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ
7	Dirección Administrativa Financiera	DAF

III. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 - FOFIM

El POA 2023 del FOFIM, surge de la necesidad de dar cumplimiento al marco normativo vigente, tal como se explica a continuación.

Con el objetivo para dar cumplimiento y teniendo presente que se cuenta con el nuevo Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31/03/2022.

Se realizó una planificación de mediano plazo con base a los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2021 - 2025, aprobado mediante Ley N° 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional - PEI 2021 - 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022. Dicha planificación cuenta con una nueva Acción de Mediano Plazo – AMP (Objetivo Estratégico Institucional) y el establecimiento de nuevas Acciones de Corto Plazo – ACP (Objetivos de Gestión), enmarcadas en los precitados planes, acompañado de estas acciones, también se establecieron nuevos indicadores con metas claras y concretas (términos absolutos) para la presente gestión.

Se programó el presupuesto con base a los requerimientos realizados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la presente gestión; adicionalmente, se cuenta con la programación financiera mensual a nivel de partida presupuestaria de gasto y programación “física” que refiere a la estimación mensual de las metas establecidas. Estas programaciones facilitan el seguimiento periódico de los resultados que se pretenden alcanzar durante la gestión fiscal.

Para el POA 2023, se ha aplicado los formularios establecidos por la entidad, con la participación de todas las áreas organizacionales del FOFIM, los formularios mencionados se detallan a continuación.

✓ Formulario 1: *Acciones de Corto Plazo – POA 2023.*

✓ Formulario 2: *Determinación de Operaciones y Requerimientos por Tareas - POA 2023.*

Con la aplicación de los formularios 1 y 2, la distribución de los recursos es con base a los requerimientos realizados por las diferentes áreas organizacionales, las cuales son las responsables y están a cargo de la ejecución de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y el cumplimiento de los Resultados y ejecución del presupuesto.

En ese marco, se siguió la siguiente metodología para elaborar el reporte de Seguimiento y Evaluación:

- La recopilación de resultados finales o intermedios fue realizada al mes de diciembre/2023, para consolidarlos con los resultados obtenidos.
- Sobre la base del cuadro “Alineamiento de las ACP al Objetivo Estratégico Institucional - OEI del PEI que corresponde a la AMP para relacionarlos con el grado de avance observado de las ACP al mes de diciembre /2023.

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional

La Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, establece Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023.

Los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2021 - 2025, aprobado mediante Ley N° 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 - 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las ACP a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.

Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2021-2025 PEI	Acción de Corto Plazo 2023 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	4.1 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con la Madre Tierra	4.1.1 Se han Efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos. (Contribuye)	4.1.1.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico (Contribuye)	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras. Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados. Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.

Sobre la base del POA 2023, se ha efectuado el proceso de Seguimiento y Evaluación hasta el mes de diciembre/2023.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2023

- **Metodología para el Seguimiento y Evaluación**

Mediante Instructivo de recordatorio para su cumplimiento, FOFIM/DAF/RRHH/INST/N°001/2023 de fecha 17 de enero de 2023, en la que cita al Instructivo FOFIM/DAF/INS/010/2022, en la misma que instruye a todas las Direcciones, Unidades y personal dependiente de la Dirección General Ejecutiva remitir hasta el día 5 de cada mes un informe mensual de actividades, y el Profesional en Planificación deberá elaborar informe de ejecución mensual y acumulada del Plan Operativo Anual (POA); motivo por el cual se efectúa el Seguimiento y Evaluación al 31 de diciembre de 2023 utilizando los siguientes formularios:

- Formulario 3-A: Seguimiento y Evaluación POA 2023 – Relación PEI - POA
- Formulario 3-B: Seguimiento y Evaluación POA 2023 - Acciones de Corto Plazo Institucional
- Formulario 3-C: Seguimiento y Evaluación POA 2023 - Acciones de Corto Plazo por Área y Unidad
- Formulario 3-D: Seguimiento y Evaluación POA 2023 – Nivel Operaciones por Área y Unidad

Dichos formularios con los resultados del Seguimiento y Evaluación al mes de diciembre/2023, se adjuntan al presente documento.

Para elaborar el reporte de Seguimiento y Evaluación se siguió la siguiente metodología:

- Se recopiló información sobre la ejecución de las tareas programadas, tomando en cuenta los informes mensuales de actividades que son emitidos por las direcciones, unidades y profesionales dependientes de la DGE.
- Las ponderaciones utilizadas para el seguimiento al POA a diciembre/2023, corresponden a las establecidas y aprobadas en el “Formulario No. 1 Acciones de Corto Plazo – Gestión 2023” la cual forma parte integrante del POA 2023, donde para cada Acción de Corto Plazo (ACP) se tiene la siguiente ponderación:

- La ACP1 “*Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras*”; se considera prioritaria, razón por la cual tienen la mayor ponderación, 36%, respecto a las ACP 2, 3 y 4; en este sentido.

Consecuentemente, la ACP1 considera tres resultados esperados: primero “*(...) colocaciones de préstamos a cooperativas mineras*”, segundo “*(...) Socialización sobre otorgación de préstamos a nivel nacional a cooperativas mineras*” y tercero “*Solicitudes de préstamos aprobados por el Directorio en menos de 4,5 meses (90 días hábiles)*”; donde, el primer resultado tiene una ponderación del 16% y los resultados segundo y tercero contribuyen con un 10% cada uno a la ACP 1, sumando un total de 36% a nivel de ACP.

- La ACP2 “*Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo*”, contribuye con un 33% al logro de los objetivos de corto plazo del FOFIM en la gestión 2023; la misma cuenta con dos resultados esperados, la “*Automatización y sistematización de las actividades y operaciones del FOFIM, (Fase 2 – año 2 seguimiento, supervisión y monitoreo)*” y la “*Reglamentación para la cartera de los préstamos por sector minero*”, las cuales tienen una ponderación de 18% y 15% respectivamente.
- La ACP3 destinado a “*Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados*”, con una valoración del 16%, para el logro del mismo se cuenta con dos resultados esperados, el “*Seguimiento a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM*” y las “*Revisiones y Supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM*”, donde cada resultado tiene una ponderación del 8%.
- La ACP4 “*Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM*”, referida principalmente a la correcta administración de los recursos económicos para el funcionamiento institucional que promoverá el fortalecimiento, con sostenibilidad financiera, siendo importante la priorización de gastos y uso eficiente de los recursos generados producto de los intereses percibidos, por lo cual tiene una ponderación del 15% a nivel de ACP.

En este sentido, la ACP4 considera tres resultados esperados: primero “*Disponer de personal competente en el área sustantiva para la otorgación de préstamos*”, segundo “*100% ejecución de presupuesto de gasto de funcionamiento*” y tercero “*100% Ingresos percibidos por concepto de intereses*”; donde, cada uno de los tres resultados tiene una ponderación del 5%.

Por lo expuesto, para el cálculo de la Tasa de Eficacia Ponderada a nivel de Acción de Corto Plazo institucional, comprende las siguientes ponderaciones:

- Acción de Corto Plazo 1: 36%
 - Acción de Corto Plazo 2: 33%
 - Acción de Corto Plazo 3: 16%
 - Acción de Corto Plazo 4: 15%
- Total 100%

- Los formularios de Seguimiento y Evaluación presentados por las unidades y/o áreas organizacionales del FOFIM, reportan la documentación de respaldo u otros medios de verificación del cumplimiento declarado en los referidos formularios.
- Para el cálculo de la tasa de eficacia simple, únicamente se registra el cumplimiento del 100%, aunque el resultado logrado haya sobrepasado el resultado programado.
- Cada operación y tarea que cuenta con un indicador y meta programada, fue sujeta a evaluación a través del indicador de % de eficacia simple, que indica el grado de avance de la meta anual programada.
- Aquellas Acciones de Corto Plazo y Operaciones que tienen asignado presupuesto, se ha efectuado la evaluación a través de indicador de % de ejecución, que indica el grado de ejecución de recursos.
- Se da continuidad al tipo de calificación según Rango de Ejecución utilizado en la evaluación del POA 2022, efectuando la corrección de los intervalos, según se detalla a continuación:

Rango de Ejecución	Calificación	
86% - 100%	Excelente (<i>Azul</i>)	
56% - 85%	Bueno (<i>Verde</i>)	
31% - 55%	Regular (<i>Amarillo</i>)	
0% - 30%	Malo (<i>Rojo</i>)	

- **Seguimiento y Evaluación POA 2023 a Nivel Institucional**

El Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023 a nivel institucional al mes de diciembre/2023, alcanzó una Tasa de Eficacia Ponderada a nivel de Acción de Corto plazo del 69,67%, y una ejecución financiera de 53,43% (Bs11.891.944,27) respecto a Bs22.262.295,00 total presupuesto vigente según SIGEP, del cual forma parte Bs2.000.000 importe aprobado y registrado en SIGEP de manera adicional; evaluando los avances reportados se observa una ejecución física **BUENA** y una total ejecución financiera vigente y programada **BUENA**. Asimismo, considerando que el presupuesto de gastos programados para la gestión 2023 fue de Bs3.853.411,00 (presupuesto vigente), del cual se ejecutó Bs3.105.330.21, lo que representa un 80,59% de ejecución del presupuesto de gasto de funcionamiento al mes de diciembre de 2023, el cual se considera como **EXCELENTE**.

En el siguiente cuadro, se reporta el avance por fisico y financiero cada una de las Acciones de Corto Plazo – ACP, hasta el mes de diciembre/2023:



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA 2023
NIVEL: ACCIÓN DE CORTO PLAZO
PERIODO: AL 31 DICIEMBRE/2023

PEI	POA 2023		EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN FÍSICA	
OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	ACP	Acción de Corto Plazo (ACP)	% EFICACIA SIMPLE	% EFICACIA PONDERADA	% EJECUCIÓN	
OEI1	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	ACP 1	Ampliar la oferta de préstamos brindando financiamiento a las cooperativas mineras con un adecuado manejo en la otorgación y recuperación del mismo.	74,60%	25,81%	47,83%	BUENO
		ACP 2	Realizar un adecuado manejo en la otorgación y recuperación del préstamo.	50,00%	18,00%	95,75%	REGULAR
		ACP 3	Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos.	95,24%	15,24%	99,94%	EXCELENTE
		ACP 4	Promover el fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera.	70,83%	10,62%	78,81%	BUENO
FOFIM - Avance noviembre/2023				69,67%	53,42%		

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se reporta las siguientes tasas de eficacia ponderada a nivel de ACP y la ejecución financiera para cada ACP, de los cuales se tienen los siguientes resultados:

- **ACP1:** “Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras”, presenta una Tasa de Eficacia Ponderada de 25,81% y una Tasa de Eficacia Simple de 74,60%, donde este último índice se considera como **BUENO**; asimismo, la ejecución financiera vigente representa el 47,83% considerándose dentro de lo **REGULAR**, según el rango de evaluación de ejecución del POA.
- **ACP2:** “Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo”, presenta una Tasa de Eficacia Ponderada de 18,00% y una Tasa de Eficacia Simple de 50,00%, donde este último índice se considera como **REGULAR**; asimismo, la ejecución financiera vigente representa el 95,75% considerándose dentro de **EXCELENTE**, de conformidad al rango de evaluación de ejecución del POA.
- **ACP3:** “Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.”, presenta una Tasa de Eficacia Ponderada de 15,24% y una Tasa de Eficacia Simple de 95,24%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**; asimismo, la ejecución financiera vigente representa el 99,94% considerándose dentro de lo **EXCELENTE**, según el rango de evaluación de ejecución del POA.
- **ACP4:** “Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.”, presenta una Tasa de Eficacia Ponderada de 10,62% y una Tasa de Eficacia Simple de 70,83%, donde este último índice se considera como **BUENO**; asimismo, la ejecución financiera vigente representa el 78,81% considerándose dentro de lo **BUENO**, de conformidad al rango de evaluación de ejecución del POA.

• **Evaluación POA 2023 por Acción de Corto Plazo**

Considerando que, al mes de diciembre/2023, FOFIM alcanzó una Tasa de Eficacia Ponderada a nivel de Acción de Corto plazo del 69,67%, y una Ejecución Financiera de 53,42%, se tiene el siguiente resultado por unidad organizacional a nivel de ACP reportado en el siguiente cuadro:



EVALUACIÓN DEL POA AL 31 DICIEMBRE/2023
EFICACIA PONDERADA A NIVEL DE ACCIONES DE CORTO PLAZO
ÁREAS O UNIDAD ORGANIZACIONAL – FOFIM

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA - DICIEMBRE/2023													
POA:		POA 2023											
Entidad:		NIVEL AGREGACIÓN: ACCIONES DE CORTO PLAZO											
Dirección / Unidad:		130 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA											
		POR ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL											
Código ACP	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Unidad Responsable	Indicador	EJECUCIÓN FÍSICA					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (en Bs)			Evaluación Física	
				Meta 2023	Meta a día/23	Logrado a día/23	% Eficacia Simple	Fondación POA 2023 %	Eficacia Fondadora% a día/23	Presupuesto Programado	Logrado a día/23		% Ejecución
ACP 1	A mejorar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las cooperativas mineras.	DIP	Nº de colocaciones de préstamos a cooperativas mineras	21	21	12	57,14%	16,00%	5,14%	16.299.873	8.742.145	47,55%	
		DIP	Nº Cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM	147	147	215	100,00%	10,30%	10,00%				
		DIP	Nº de solicitudes de préstamos aprobados por el Directorio en menos de 150 días calendario/Nº total de préstamos aprobados por el Directorio	100	100	67	66,66%	10,00%	6,67%				
ACP 2	Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.	DIP	Nº de fases del sistema implementadas/Nº de fases del sistema "100"	33	33	33	100,00%	18,00%	18,00%	44.595	42.699	95,75%	
		DIP	Nº Reglas Operativas implementadas	2	2	0	0,00%	15,00%	0,00%				
ACP 3	Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.	DIP	Nº de seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados por el FOFIM	4	4	4	100,00%	8,00%	8,00%	44.955	44.955	99,94%	
		DIP	Nº de Revisiones y Supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados por el FOFIM	21	21	19	90,48%	8,00%	7,24%				
ACP 4	Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM.	DAF	Nº cursos de capacitación especializada y/o actualización en áreas específicas dirigido a personal del FOFIM	3	3	3	100,00%	5,00%	5,00%	3.872.848	3.052.142	78,81%	
		DAF	Porcentaje de ejecución del presupuesto de gasto de funcionamiento a total presupuesto de gasto "100"	100	100	90	85,59%	5,00%	4,25%				
		DAF	Porcentaje de ingresos percibidos por concepto de intereses a total recursos programados por concepto de intereses "100"	100	100	23	22,90%	5,00%	1,15%				
								100,00%	49,67%	22.262.302	11.691.944	53,42%	

Por lo reportado en cuadro que antecede, la Dirección Integral de Préstamos (DIP) es la principal unidad organizacional sustantiva responsable del cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo 1, 2 y 3 del FOFIM, donde a diciembre/2023 presenta los siguientes resultados:

- Respecto a la ACP 1 considera tres resultados esperados, el primer resultado establecido en el POA 2023 son "(...) colocaciones de préstamos a cooperativas mineras", donde la meta para este resultado a diciembre/2023, fue de 21 colocaciones de préstamos a cooperativas mineras y la ejecución alcanzada fue de 12 colocaciones (préstamos desembolsados), dando como resultado una Tasa de Eficacia Ponderada de 9,14% y una Tasa de Eficacia Simple de 57,14%, donde este último índice se considera como **BUENO**, las referidas colocaciones fueron a las siguientes cooperativas mineras:

- Cooperativa Minera Aurífera "Pan de Azucarani" R.L. por Bs477.231,00 aprobado mediante RD N° 002/2023 de 20/04/2023.
- Cooperativa Minera "16 de Octubre" R.L. por Bs210.000,00 aprobado mediante RD N° 003/2023 de 20/04/2023.
- Cooperativa Minera "Carhuaycollo" R.L. por Bs500.000,00 aprobado mediante RD N° 004/2023 de 20/04/2023.
- Cooperativa Minera Aurífera "Sapucuni" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N°

005/2023 de 09/05/2023.

5. Cooperativa Minera Aurífera "El Progreso" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 007/2023 de 20/04/2023.
6. Cooperativa Minera "10 de Febrero San José" R.L. por 1.200.000,00 aprobado mediante RD N° 008/2023.
7. Cooperativa Minera, Cooperativa Minera "San José de Challana" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 006/2023 de 20/04/2023.
8. Cooperativa Minera Aurífera "25 de Abril" por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 012/2023 de 27/09/2023.
9. Cooperativa Minera Aurífera "Fortaleza de Kami" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 015/2023 de 04/10/2023.
10. Cooperativa Minera Aurífera "UPMIN" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 016/2023 de 04/10/2023.
11. Cooperativa Minera Aurífera "Cruz del Sur Minas Collo" R.L. por Bs800.000,00 aprobado mediante RD N° 011/2023 de 27/09/2023.
12. Cooperativa Minera Aurífera "Unificada Villa El Carmen" R.L. por Bs581.000,00 aprobado mediante RD N° 018/2023 de 12/12/2023.

Asimismo, es importante resaltar que se encuentran en gestión de desembolso como "colocación de préstamo" los préstamos aprobados a las:

- Cooperativa Minera "San Antonio" R.L. por Bs1.514.496,00 aprobado mediante RD 017/2023 de 12/12/2023.
- Cooperativa Minera Aurífera " Nuevo Potosí Matilde " R.L. por Bs3.000.000,00 aprobado mediante RD 019/2023 de 20/12/2023.

En relación al segundo resultado esperado de la ACP 1 "(...) *Socialización sobre otorgación de préstamos a nivel nacional a cooperativas mineras*", se tenía programado a diciembre/2023, 147 cooperativas socializadas de los servicios que presta el FOFIM de los cuales se socializó a 215 cooperativas sobrepasando la meta establecida, obteniendo una Tasa de Eficacia Ponderada del 10,00% y una Tasa de Eficacia Simple de 100%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**.

Del tercer resultado "*Solicitudes de préstamos aprobados por el Directorio en menos de 4,5 meses (90 días hábiles)*" de la ACP1, donde la meta para este resultado a diciembre/2023, fue del 100% solicitudes de préstamos aprobados por el Directorio en menos de 150 días calendario, del cual se tuvo una Tasa de Eficacia Ponderada de 6,67% y una Tasa de Eficacia Simple de 66,66%, donde este último índice se considera como **BUENO**. Asimismo, resaltar que el promedio de aprobación de préstamos por el Directorio en la gestión 2023, fue de 3,72 meses, por debajo de los 4.5 meses programados en el POA, lo que representa una reducción del 0,78 meses promedio en el tiempo de aprobación de un préstamo desde su solicitud, demostrando de esta forma celeridad en el tiempo de otorgación de préstamos a las cooperativas mineras, donde de los 14 préstamos aprobados 6 se destacan con 0,87 meses (26 días); 1,30 meses (39 días); 1,47 meses (44 días); 1,60 meses (48 días); y 2,27 meses (68 días), correspondientes a las Cooperativas Mineras: Nuevo Potosí Matilde R.L., San Antonio R.L., Fortaleza de Kami R.L., UPMIN R.L., 10 de Febrero San José R.L. y Unificada Villa el Carmen R.L. respectivamente, los resultados obtenidos se deben a la optimización de los procesos en el flujo de trabajo hasta la aprobación del préstamo, mismos que fueron gestionados por la Dirección General Ejecutiva con el apoyo de las direcciones sustantivas y administrativa del FOFIM.

- Respecto a la ACP 2 considera dos resultados esperados, el primer resultado establecido en el POA 2023 es "*Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del*

préstamo”, donde el medio de medición es la implementación del “*Sistema de Gestión de Préstamos del FOFIM versión (1.0)*” aprobado mediante Resolución Administrativa FOFIM/DGE/DAJ/RA/N° 013/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, en su Fase 2, correspondiente al Módulo de Seguimiento - Supervisión – Monitoreo, donde el 33% es la meta de avance de la Fase 2 a diciembre/2023, del cual se tuvo una ejecución del 33%, dando una Tasa de Eficacia Ponderada de 18,00% y una Tasa de Eficacia Simple de 100%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**. Asimismo, resaltar que el referido sistema permite principalmente la automatización en la administración y control de la cartera en mora (vencida) del FOFIM, lo que permite realizar el seguimiento, supervisión y monitoreo de los préstamos otorgados (cartera vigente, mora e intereses) de manera ágil y oportuna, el mismo fue logrado mediante la conclusión del diseño de la Base de Datos, el desarrollo de las interfaces para el registro de los datos de las cooperativas mineras en mora, la implementación de funciones para la actualización de los intereses adeudados, la creación de procedimientos para el migrado de información contenida en los estados de cuenta de Excel, el registro de los depósitos efectuados por los beneficiarios y la generación de reportes de planes de pago y estados de cuentas.

El segundo resultado esperado es la “*Reglamentación para la cartera de los préstamos por sector minero*” de la ACP2, donde a diciembre/2023 se tiene programado 2 Reglamentos Operativos implementados del cual no se ejecutó la meta, dando una Tasa de Eficacia Ponderada y Simple del 0,00% estableciéndose como un resultado **DEFICIENTE**; sin embargo, se cuenta con el “*Reglamento de Préstamos para Mecanización RPM hasta Bs500.000,00*” aprobado mediante Resolución de Directorio N° 009/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, el cual tiene por objeto establecer los criterios, modalidades, términos y condiciones generales en la otorgación de préstamos de manera ágil y oportuna, para la Mecanización de las Cooperativas Mineras (Adquisición de maquinaria y equipo nuevo) hasta Bs500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos). Además, se cuenta con el Reglamento Operativo Aurífero elaborado y reportado mediante informe FOFIM/DIP/INF/1/0465/2023- (HRI/2022-01007) de fecha 28 de diciembre de 2023, para el proyecto a Declaración Jurada y Proyecto a Diseño Final, trabajo realizado por los profesionales de la Dirección Integral de Préstamos, el referido reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección General Ejecutiva, para su posterior revisión y aprobación del Directorio.

- La ACP 3 considera dos resultados esperados, el primer resultado establecido en el POA 2023 es “*Seguimiento a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM*”, del cual se tiene programado a diciembre/2023 la realización de 4 seguimientos, de los mismos se ejecutaron los 4, obteniendo una Tasa de Eficacia Ponderada de 8,00% y una Tasa de Eficacia Simple de 100,00%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**. Asimismo, reportar que en la gestión 2023 cancelaron la totalidad del préstamo adeudado 3 cooperativas mineras las cuales son: “Santiago Sucreño R.L.” misma que correspondía a la cartera vigente, “Unificada Andina R.L.” y “Unión Mapiri Ltda.”, estas últimas correspondían a la cartera vencida a corto plazo.
- En relación al segundo resultado esperado de la ACP 3 de las “*Revisiones y Supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM*”, para diciembre/2023 su programación fue de 21 revisiones y supervisiones, de las cuales se realizaron 19, dando una Tasa de Eficacia Ponderada de 7,24% y una Tasa de Eficacia Simple de 90,48%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**.

Asimismo, Dirección Administrativa Financiera (DAF) es la principal responsable del cumplimiento de la Acción de Corto Plazo 4 del FOFIM, misma que considera tres resultados esperados, donde a diciembre/2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Del primer resultado esperado “*Disponer de personal competente en el área sustantiva para la otorgación de préstamos*”, tiene como meta la realización de 3 cursos de capacitación especializado

y/o actualización en áreas específicas dirigido al personal del FOFIM, mismos que fueron realizados en su totalidad, dando una Tasa de Eficacia Ponderada de 5,00% y una Tasa de Eficacia Simple de 100,00%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**.

- Del segundo resultado “100% ejecución de presupuesto de gasto de funcionamiento”, se tiene programado el 100% de ejecución del presupuesto de gasto de funcionamiento, del cual se ejecutó un 89,59%, dando una Tasa de Eficacia Ponderada de 4,48% y una Tasa de Eficacia Simple de 89,59%, donde este último índice se considera como **EXCELENTE**.
- Respecto al tercer resultado del “100% Ingresos percibidos por concepto de intereses”, se tiene programado el 100,00% de ingresos percibidos, del cual se pudo percibir un 22,90%, dando una Tasa de Eficacia Ponderada de 1,15% y una Tasa de Eficacia Simple de 22,90%, donde este último índice se considera como **REGULAR**.
- Dirección Administrativa Financiera (DAF), presenta respecto a los resultados registrados en la ACP4 una **EXCELENTE** ejecución física en el primer resultado, **EXCELENTE** ejecución física en el segundo resultado tomando en cuenta que se realiza la ejecución de los gastos de funcionamiento y operativos acordes a lo programado producto de las necesidades de la institución; respecto al tercer resultado reporta una **REGULAR** ejecución física tomando en cuenta que se registraron ingresos por concepto de intereses pero por debajo de lo programado.

• **Seguimiento y Evaluación por Área o Unidad Organizacional y Operación**

Respecto a la Evaluación a nivel de Ejecución de Operaciones por Área o Unidad organizacional, ésta se efectúa desde dos puntos de vista:

- % Eficacia Simple al mes de diciembre/2023, respecto a los Resultados Programados al mes de diciembre/2023.
- % Eficacia Simple 2023, respecto a los Resultados Programados en la gestión 2023.

En el siguiente cuadro se puede observar el grado de avance en la Ejecución Física y Financiera a nivel de Operaciones por Área o Unidad Organizacional y su correspondiente evaluación.

**EVALUACIÓN DEL POA AL 31 DICIEMBRE/2023
EFICACIA SIMPLE PROMEDIO
NIVEL DE OPERACIONES – ÁREAS O UNIDAD ORGANIZACIONAL**

Área o Unidad Organizacional	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA			Evaluación Ejecución Física
	% Eficacia Simple a dic/23	% Eficacia Simple 2023	Aprobado	Ejecutado	% Ejecución	
DGE	73,78%	73,78%	211.181	208.513	98,74%	Bueno
UAI	64,29%	64,29%	6.632	6.632	100,00%	Bueno
DAJ	94,44%	94,44%	21.859	20.776	95,04%	Excelente
DIP	55,10%	55,10%	18.180.099	8.632.902	47,49%	Regular
DAF	81,49%	81,49%	3.842.531	3.023.122	78,68%	Bueno
			22.262.302	11.891.944		

Respecto a la Ejecución Física y Financiera, se puede observar que:

- *Dirección General Ejecutiva (DGE)*, ha cumplido de manera **BUENA** respecto a los resultados programados a nivel de operaciones al mes de diciembre/2023 con un 73,78% y respecto a lo programado para la gestión 2023, estos datos incluyen los resultados de las siguientes áreas dependientes: Transparencia Institucional, Comunicación Institucional y Planificación Institucional; asimismo, se muestra una **EXCELENTE** ejecución financiera del 98,74% según presupuesto asignado al mes de diciembre/2023.
- *Unidad de Auditoría Interna (UAI)*, ha cumplido de manera **BUENA** respecto a los resultados programados a nivel de operaciones para al mes de diciembre /2023 con un 64,29% y respecto a lo programado para la gestión 2023; asimismo, se muestra un avance en la ejecución financiera de un 100,00% según el presupuesto asignado, así como lo programado al mes de diciembre /2023.
- *Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)*, ha cumplido una **EXCELENTE** ejecución respecto a los resultados programados a nivel de operaciones al mes de diciembre/2023 con un 94,44% y respecto a lo programado para la gestión 2023; respecto a la ejecución financiera, muestra ejecución del 95,04% según presupuesto asignado y programado al mes de diciembre/2023 dando un resultado de **EXCELENTE**.
- *Dirección Integral de Préstamos (DIP)*, ha cumplido una **REGULAR** ejecución respecto a los resultados programados a nivel de operaciones al mes de diciembre /2023 y respecto lo programado para la gestión 2023 tiene un resultado de 55,10%; asimismo, la ejecución financiera reporta un 47,49% el cual se encuentra dentro de lo **REGULAR**, según presupuesto asignado y programado al mes de diciembre/2023.
- *Dirección de Administrativa Financiera (DAF)*, presenta una **BUENA** ejecución de los resultados programados a nivel de operaciones al mes de diciembre/2023 con un 81,49% y respecto a lo programado para la gestión 2023, correspondiente a la ejecución financiera se presenta un 78,68% según presupuesto asignado y lo programado al mes de diciembre/2023 el cual se encuentra dentro de lo **BUENO**, los referidos datos también incluyen a la ejecución de pagos realizados por servicios personales y retenciones no canceladas en favor de acreedores (gestión 2022).

Lo cual permite concluir, que la mayoría de las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad cumplieron con los resultados programados a nivel de operaciones, en un promedio de **BUENO** programados al mes de diciembre/2023.

V. EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

5.1. Ejecución de Recursos FOFIM

El Presupuesto de Recursos programado para la gestión 2023, comprende un monto según POA de Bs20.262.295,00; sin embargo, de acuerdo a Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, mismo que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2023 y según reporte SIGEP, el FOFIM cuenta con un presupuesto de Recursos aprobado por Bs22.262.295,00, donde la diferencia de Bs2.000.000,00 corresponde al rubro 23 Transferencias del Capital (Transferencia COMIBOL), además, compone de recursos de la recuperación de capital e intereses provenientes de los préstamos, saldo caja y bancos y el incremento de pasivos y aporte de capital.

Al mes de diciembre/2023, se ha logrado obtener recursos provenientes de la recuperación de la cartera vigente y cartera en mora (administrativo y judicial) por un monto de Bs2.939.293,38; que representa el 13,20% respecto a lo programado.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS – FOFIM
PERIODO: AL 31 DICIEMBRE/2023
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

Denominación RUBRO	Descripción FOFIM	Programado	Ejecutado	% Ejec.
15 Tasas derchos y otros ingresos	Intereses Penales	0,00	39.556,46	%
16 Intereses y otras rentas de la propiedad	Intereses	3.193.607,00	731.889,30	22,92%
23 Transferencias de capital	Transferencias COMIBOL	2.000.000,00	-	0,00%
32 Recuperación de préstamos de corto plazo	Recuperación Capital	7.460.748,00	2.167.847,62	29,06%
35 Disminución y cobro de otros activos financieros	Saldo Caja Bancos	9.353.013,00	-	0,00%
39 Incremento de otros pasivos y aportes de capital	Incremento otros Pasivos y Aporte de Capital	254.927,00	-	0,00%
TOTAL FOFIM en Bs.		22.262.295,00	2.939.293,38	13,20%

Tomando en cuenta que, los gastos de funcionamiento deben ser financiados por los recursos provenientes del pago de intereses de los préstamos otorgados que se encuentren tanto en cartera vigente y en cartera en mora (administrativa y judicial), podría verse afectado el funcionamiento de la institución.

No contar con dichos recursos, afecta la solvencia financiera de la institución para encarar los gastos recurrentes de funcionamiento, problema que encarará con las diferentes acciones que está desarrollando la Dirección Integral de Préstamos y Dirección de Asuntos Jurídicos, descritas a continuación:

- La Cartera vigente en la gestión 2023 tuvo un crecimiento favorable por los desembolsos realizados hasta el mes de diciembre de 12 Cooperativas Mineras que son: “Flor del Illampu R.L y “Jatun Rumi” R.L. y como préstamos nuevos a las Cooperativas Mineras: “16 de Octubre” R.L., “Carhuaycollo” R.L., “Pan de Azucarani” R.L., “El Progreso” R.L., “Sapucuni” R.L., “10 de Febrero San José” R.L., “San José de Challana” R.L., Cooperativa “25 de Abril”, “Fortaleza de Kami” R.L., “UPMIN” R.L., “Cruz del Sur Minas Collo” R.L. y “Unificada Villa el Carmen” R.L. con un desembolso total de Bs8.568.231,00.
- La Cartera en Mora Sujeto a Cobro Judicial a Corto Plazo actualmente está constituido por 21 Cooperativas Mineras, siendo importante destacar que en la gestión 2023 la Cooperativa Minera “Unión Mapiri” R.L. y Cooperativa Minera “Unificada Andina” R.L. efectuaron la cancelación total de su deuda; asimismo, es importante señalar que por gestiones de cobranza administrativas realizadas por parte de la DIP (que se realizaba desde la gestión 2021) mediante diferentes medios, en el mes de diciembre/2023, efectuaron la cancelación tres cooperativas mineras: “Muñecas Chaco” R.L., “Luminosa” R.L. y “Cotoca” LTDA. la recuperación entre capital e intereses en el mes de diciembre asciende a un total de Bs200.180,89; de los cuales el total capital recuperado es de Bs95.308,40 y el total interés recuperado corriente y mora es de Bs108.456,31; asimismo, en la gestión 2023 se recuperó por concepto de préstamos Bs2.167.847,62, por intereses corrientes Bs731.889,30 e intereses en mora Bs30.353,88, lo que representa Bs2.930.090,80 del total capital e intereses recuperados.

- Se cuenta con el Reglamento Operativo para Préstamo ajustado aprobado, para disminuir tiempos y hacer más eficiente la otorgación de préstamos; además se cuenta con “*Reglamento de Préstamos para Mecanización RPM hasta Bs500.000,00*” aprobado mediante Resolución de Directorio N° 009/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, que beneficiará a Cooperativas Mineras para la adquisición de maquinaria y equipo nuevo, agilizando préstamos aprobados hasta en un mes siendo que este reglamento también se aplicara de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0233 de fecha 4 de agosto de 2009.
- Producto de las socializaciones realizadas en diferentes departamentos y del seguimiento personalizado realizado por la DIP hacia los cooperativistas, se logró socializar a 215 cooperativas brindando información detallada en lo que refiere a los requisitos que se requiere para acceder a un préstamo.

5.2. Ejecución de Gastos FOFIM

El Presupuesto de Recursos programado para la gestión 2023, comprende un monto según POA de Bs20.262.295,00; sin embargo, de acuerdo a Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, mismo que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2023 y según reporte SIGEP, el FOFIM cuenta con un presupuesto de Recursos aprobado por Bs22.262.295,00, donde la diferencia de Bs2.000.000,00 corresponde al rubro 23 Transferencias del Capital (Transferencia COMIBOL), la cual está compuesta por gastos destinados a préstamos de fomento (81%) y gastos operativos y de funcionamiento (19% este incluye el servicio de la deuda – Programa 99).

Como se puede observar en el cuadro siguiente, al mes de diciembre/2023 se ha ejecutado el 53,42% del presupuesto, cuyos gastos corresponden a operación y funcionamiento del FOFIM, distribuidos a las diferentes áreas organizacionales.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – FOFIM PERIODO: AL 31 DICIEMBRE/2023 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Programa Presupuestario	Programado	Ejecutado	% Ejec.
Prestamos de Fomento a las Cooperativas (97)	18.115.400,00	8.568.231,00	47,30%
Servicio de la deuda (99)	293.484,00	218.383,06	74,41%
Administración Central - Administración Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM (00)	3.853.411,00	3.105.330,21	80,59%
TOTAL FOFIM en Bs.	22.262.295,00	11.891.944,27	53,42%

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se encuentra los Reportes SIGEP con la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos del FOFIM hasta al mes de diciembre, con el detalle de los resultados anteriormente citados.

Tomando en cuenta que para el POA 2023, se programó y se asignó presupuesto con base a los

requerimientos realizados por las diferentes áreas organizacionales, contando con recursos (partidas presupuestarias de gasto) para cada tarea y operación, que vincula a los indicadores (resultados) a ser logrados en la presente gestión; adicionalmente, se cuenta con la programación financiera mensual a nivel partida presupuestaria de gasto y programación "física" que refiere a la estimación mensual de las metas establecidas. Estas programaciones facilitan el seguimiento periódico de los resultados que se pretenden alcanzar durante la gestión fiscal. Bajo este aspecto, la estructura de presupuesto del POA 2023 al 31 de diciembre/2023.

Quedando la estructura de presupuesto del POA 2023 al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	INTERVENCIÓN DENOMINACIÓN	COD. U.E.	ÁREA ORGANIZACIONAL	FUENTE INTERNA - TGN		TOTAL POA - 2023
					FUENTE 20 RECESP 230 OTPRO	FUENTE 92 PREST - ESP 230 OTPRO	
00 Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección General Ejecutiva	1	Dirección General Ejecutiva - DGE	40.413,05		40.413,05
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP	64.698,50		64.698,50
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	3.549.047,01		3.549.047,01
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAI	21.859,39		21.859,39
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Unidad de Auditoría Interna	1	Unidad de Auditoría Interna - UAI	6.632,00		6.632,00
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Comunicación Institucional	1	Comunicación Institucional - CI	162.255,74		162.255,74
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Planificación Institucional	1	Planificación Institucional - PI	290,00		290,00
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Transparencia Institucional	1	Transparencia Institucional - TI	8.222,00		8.222,00
97 Préstamos de Fomento a las Cooperativas	97-0000-021	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP		16.115.400,00	16.115.400,00
99 Servicio de la Deuda	99-0000-001	Devengados de Servicios Personales y Otros	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	293.484,00		293.484,00
TOTAL PRESUPUESTO "POA 2023"					4.146.901,69	16.115.400,00	20.262.301,69